Medellín, 3 diciembre de 2024

Señora
LIZETTE JANETTE CORREA VERGARA
Subdirectora de Nutrición
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

ASUNTO: Comunicación de designación de apoyo técnico para la Supervisión Especializada al Contrato Nº4600102757 de 2024, suscrito con el Comité de Rehabilitación de Antioquia.

Respetada Señora:

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual el ordenador del gasto hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato y de los apoyos correspondientes. Asimismo, se comunica la designación de apoyos a las actividades de supervisión de la ejecución del contrato que tiene por objeto: **"FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA CON ALERTAS EN EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y MODALIDAD FAMILIAR, MEDIANTE UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE FAVOREZCA SU DESARROLLO"**, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el Comité de Rehabilitación de Antioquia.

La presente designación tiene como propósito asegurar un seguimiento eficaz y coordinado de las obligaciones contractuales. En atención a lo anterior, se procede a asignarle la función de apoyo a la supervisión contractual, con facultades para intervenir en los contratos en ejercicio de las competencias y especialidades exigidas en cada caso, y quien mensualmente acompañará las responsabilidades de vigilancia sobre la ejecución contractual.

COMPONENTE	SUPERVISOR DE APOYO
APOYO TÉCNICO	Mayra Alexandra Rodríguez Hoyos, Giovanni Pérez Lopera

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En adelante, este apoyo, sustituirá cualquier designación anterior de apoyo asignada bajo otra nomenclatura, con el fin de homologar los términos utilizados para la supervisión especializada y garantizar la claridad en la estructura organizacional de apoyo a la ejecución contractual. Esta sustitución no afecta las responsabilidades ni las funciones previamente asignadas, que continuarán desarrollándose conforme a los lineamientos establecidos.

La estructura de apoyo a la supervisión será multidisciplinaria, permitiendo que múltiples profesionales de la entidad, asuman roles de apoyo a la supervisión según su especialización técnica. Se establece que la designación de apoyo a la supervisión de la ejecución de los contratos no estará condicionada por los cambios que pudieran producirse en la nominación de estos. La esencia de este modelo de apoyo a la supervisión radica en la importancia del rol especializado que cada apoyo a la supervisión desempeña en el ámbito de la ejecución contractual, independientemente de la identidad de la persona asignada en un momento específico.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 835 de 2021https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión…*es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato*.

Los supervisores de consuno con los designados para el apoyo tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La Supervisión Especializada deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Las responsabilidades de cada una de las partes y el encargado de su ejecución dentro de la supervisión especializada se describen a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUPERVISOR LÍDER: Es quien recopila, recolecta, la información requerida dentro del contrato.

La naturaleza de los apoyos que se requiere a la supervisión contractual es:

Apoyo -Técnico

Constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el contrato, verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitar los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

El supervisor, deberá generar en su informe periódico y de manera expresa alertas al Ordenador del Gasto sobre posibles retrasos efectivos que puedan ocasionar sanciones o declaratorias de incumplimiento en el contrato sobre el cual ejerce la vigilancia. En caso de no hacerlo podrá incurrir en falta disciplinaria.

Cuando a través del contrato se adquieran bienes susceptibles de ingresar al inventario de la entidad, el supervisor deberá antes de aprobar la actividad respectiva en el Sistema de Seguimiento a la Contratación de SAP, identificar nombre y cédula del Servidor Público a quién se le va a cargar el bien, diligenciar el formato FO-ADMI-015 SOLICITUD DE MARCACION DE BIENES MUEBLES para cada bien adquirido en el contrato y entregar el formato diligenciado y firmado en la oficina de bienes respectiva. En el expediente del contrato deberá reposar como evidencia copia del formato con constancia de recibido de la dependencia responsable.
En los casos en que al contrato no aplique la compra de bienes, el supervisor deberá aprobar la actividad, dejando constancia en el campo editable dispuesto en la actividad, una anotación que diga: “Se aprueba esta actividad por tramite, anotando que al contrato no le aplica la compra de bienes”

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuenta con el Comité de Apoyo a la Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaría de Ejecución a la Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

"En caso de que el presente comunicado sea objeto de designación de un contrato de administración delegada de recursos o convenio, deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas por el COMFIS 104 de noviembre 16 de 2018 en la resolución 201850082912 la cual modificó el recaudo de los rendimientos financieros obtenidos con recursos que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín entrega al suscribir contratos y convenios interadministrativos".

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/, direccionando su necesidad hacia SECOP I o SECOP II).

Atentamente,

DIANA MARÍA CARMONA HENAO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Santiago Posada Posada Abogado - Contratista	Melissa Urrego Mejía Líder de Contratación UAEBC	Genny Alexandra Ocampo Ramírez Asesora jurídica UAEBC
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia